

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ACEITES BORGES PONT, S. A. (Sociedad parcialmente escindida) CORPORACIÓN BORGES, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

Se hace público que las juntas generales extraordinarias y universales de Aceites Borges Pont, Sociedad Anónima, y de Corporación Borges, Sociedad Limitada, celebradas ambas el 20 de septiembre de 2003, aprobaron por unanimidad la escisión parcial de Aceites Borges Pont, Sociedad Anónima, mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de Corporación Borges, Sociedad Limitada, quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de dichas sociedades y depositado en los Registros Mercantiles de Lleida y Tarragona.

Se hace constar el derecho que asiste a socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de dichas sociedades pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de escisión.

Tárrega y Reus, 12 de febrero de 2004.—Los Miembros del Consejo de Administración de Corporación Borges, Sociedad Limitada y de Aceites Borges Pont, Sociedad Anónima: don Antonio Pont Amenós, don Ramón Pont Amenós, don Antonio Pont Grau, don José María Solé Fauste y don Javier Pont Martín.—8.344. y 3.^a 12-3-2004

ACEITES VÍRGENES DE OLIVA DE BAENA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta General Ordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con los preceptos legales y estatutarios de aplicación, ha acordado convocar la Junta General Ordinaria de Accionistas para el próximo día 30 de marzo de 2004, a las diez horas en primera convocatoria, y si fuese necesario, en segunda convocatoria para el día 31 de marzo de 2004, a la misma hora, en el domicilio social de la Entidad, Avenida de Alemania, sin número, antigua Carretera de Baena a Fuentidueña, de Baena (Córdoba), para tratar del siguiente:

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales del Ejercicio 2003, así como de la gestión del Consejo de Administración.

Segundo.—Propuesta de distribución del Beneficio del Ejercicio 2003.

Tercero.—Reducción de capital en el plazo de tres años para adecuarlo en el mínimo legal necesario para mantener la condición de sociedad anónima.

Cuarto.—Otogamiento de facultades a los Señores Presidente y Secretario, indistintamente, tan amplias como en Derecho sean necesarias para la elevación a documento público de los acuerdos de la Junta, rectificar, ampliar o aclarar los mismos, en su caso, hasta conseguir la inscripción en el Registro Mercantil.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Aprobación del Acta de la Junta.

Nota: De conformidad con la Ley de Sociedades Anónimas y los Estatutos Sociales, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta estarán a disposición de los Accionistas en el domicilio social de esta Entidad, a partir de la publicación de esta convocatoria, enviándoseles, gratuitamente, a aquellos Accionistas que lo soliciten.

Baena, 8 de marzo de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Don Antonio Coricelli.—9.031.

AGRUPACIÓN REGIONAL PARA LA MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA INDUSTRIA DE LA MADERA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta entidad, se convoca a los socios a Junta General Ordinaria de Accionistas, a celebrar en Yecla, en las instalaciones de la Feria del Mueble, sitas en la avenida de la Feria, s/n, en primera convocatoria el próximo día 29 de marzo de 2004, a las diecisiete horas, y en segunda al día siguiente, en el mismo lugar y hora, para tratar los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), del ejercicio 03.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio 03.

Tercero.—Aprobación de la gestión de los administradores durante el ejercicio 03.

Cuarto.—Autorización para la cesión de la gestión y posterior arrendamiento de las instalaciones e

inmuebles de la entidad a favor de FCC Medio Ambiente, Sociedad Anónima, ratificando el contrato firmado por los administradores al efecto.

Quinto.—Autorización para que determinados socios puedan transmitir sus acciones sin respetar con los requisitos estatutarios.

Sexto.—Delegar en los administradores la facultad de acordar en una o varias veces el aumento del capital social hasta una cifra máxima de 234.393,9 euros en la oportunidad y cuantía que ellos decidan, sin previa consulta a la Junta General y cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas.

Séptimo.—Autorizar a cualquiera de los administradores para ejecutar y elevar a público estos acuerdos.

Octavo.—Nombramiento de interventores para la posterior aprobación del acta de la Junta.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social, obtener o solicitar a la Sociedad, la entrega, a partir de la convocatoria, de forma inmediata y gratuita, de todos los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta (Cuentas Anuales y demás puntos del orden del día).

Yecla (Murcia), 9 de marzo de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, D. Cándido Ortiz Martínez.—9.123.

ALFALFAS Y FORRAJES DE LEÓN, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de Alfalfas y Forrajes de León, Sociedad Anónima, se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas para el martes 30 de marzo de 2004 a las diez de la mañana en la Casa de la Cultura de Sahagún, Plaza San Benito, número 4, en primera convocatoria, y de no haber concurrencia suficiente para tomar los acuerdos, en segunda convocatoria veinticuatro horas más tarde en el mismo lugar, con arreglo al siguiente,

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales, consistente en memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias referidas a 31 de diciembre de 2003, así como aplicación de resultados correspondiente al ejercicio.

Segundo.—Aprobación de la reducción de capital para restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad, disminuido por conse-

cuencia de pérdidas, que ha sido propuesto por el Consejo de Administración previo informe de auditoría, y consecuencia de ello, modificación de los Estatutos. El capital social se reduce en 461.622,00 euros. La reducción se realizará mediante la disminución del valor nominal de las acciones pasando de 60,1012 euros a 25,7620 euros. El plazo de ejecución de dicho acuerdo será inmediato una vez aprobado por la Junta General.

Tercero.—Aumento de capital social mediante la emisión de 13.445 nuevas acciones numeradas del 13.444 al 26.888 ambas inclusive, de 25,7620 euros de valor nominal cada una, de clase única y contenido de derechos igual al de las preexistentes (una vez hecha la reducción acordada en el punto anterior), se desembolsará en su totalidad en el plazo de quince días una vez aprobado, y consecuencia de todo ello, se modificarán los Estatutos, en especial el artículo 5.º referente al capital social. Para todo ello, y por exigirlo el interés de la sociedad, se solicita acordar la supresión total del derecho de suscripción preferente de las nuevas acciones.

Cuarto.—Ratificación de consejeros nombrados por cooptación. Determinación del número de consejeros, separación de consejeros y nuevos nombramientos si procede.

Quinto.—Traslado del domicilio social a la localidad de Luengos de los Oteros, municipio de Santas Martas (León), y por consecuencia modificar el artículo 4.º de los Estatutos.

Sexto.—Exposición de los planes de futuro para una mayor implantación en el mercado.

Séptimo.—Aprobación del Acta de la Junta en cualesquiera de las modalidades previstas en la ley.

Cualquier accionista puede examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y obtener de la sociedad la entrega de forma inmediata y gratuita de las cuentas anuales, los informes del consejo de administración y de los auditores que son preceptivos en los puntos segundo, tercero y quinto, así como el Informe de la auditoría de las cuentas anuales.

Sahagún (León), 8 de marzo de 2004.—Presidente del Consejo de Administración de Alfaras y Forrajes de León, Sociedad Anónima, Santiago de la Riva Compadre.—9.090.

ANTIBIÓTICOS BIOTECHNOLOGIES S. A.

Junta General Extraordinaria

Se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas de ésta Sociedad a celebrar en el domicilio social sito en León, Avenida de Antibióticos, 59/61, a las doce horas el próximo día 29 de marzo de 2004, a la misma hora y mismo lugar en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aceptación renuncia de Consejeros.
Segundo.—Nombramiento de nuevos Consejeros.
Tercero.—Modificación de Estatutos.
Cuarto.—Documentación de acuerdos.
Quinto.—Ruegos y preguntas.

Están a disposición de los Sres. Accionistas en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta, a quienes se remitirá gratuitamente, si así lo solicitan, un ejemplar de los mismos.

León, 10 de marzo de 2004.—Secretario del Consejo de Administración, don José María Perelló Tuero.—9.140.

ATCA NUEVAS ESTRATEGIAS TECNOLÓGICAS, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad de fecha cinco del corriente mes de

marzo, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 1 de abril de 2004, a las trece horas, en el domicilio social de la compañía, sito en Zaragoza (paseo Isabel la Católica, 6, 2.ª planta), y en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y el informe de gestión correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2003.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2003, pasando a acumular las pérdidas de ejercicios anteriores.

Tercero.—Censura y aprobación, en su caso, de la gestión social en el mencionado ejercicio.

Cuarto.—Reducción del capital social a cero con la finalidad de compensar pérdidas acumuladas y simultánea ampliación de capital por medio de aportaciones dinerarias, con la consiguiente modificación estatutaria relativa al capital social. En su caso, delegación a favor del órgano de administración de la forma y plazo para el desembolso de dividendos pasivos.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Autorización para elevación a públicos e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados, así como para efectuar el preceptivo depósito de cuentas anuales.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Se informa a los accionistas de su derecho a examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de gestión y el informe de auditoría, al amparo de lo dispuesto en el artículo 212.2 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, se informa a los accionistas del derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, y de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144.1 c) de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 11 de marzo de 2004.—El Consejero Secretario del Consejo de Administración, Manuel Uzuriaga Gandiaga.—9.106.

BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO, SOCIEDAD ANÓNIMA

5.ª Emisión de Cédulas Hipotecarias marzo 2004

Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima, con domicilio en Santander (Cantabria), Paseo de Pereda 9-12, hace pública, mediante el presente anuncio, la emisión de cédulas hipotecarias por importe nominal de quinientos millones (500.000.000) de euros que corresponden a un total de cinco mil (5.000) cédulas de cien mil (100.000) euros de valor nominal cada una, representadas mediante anotaciones en cuenta. La presente emisión de cédulas hipotecarias se realiza en virtud de los acuerdos adoptados por la Junta General ordinaria de accionistas de Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima, de fecha 21 de Junio de 2003, por los del Consejo de Administración en la misma fecha anterior y por los de la Comisión Ejecutiva del 2 de febrero de 2004 y ha sido inscrita en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 9 de marzo de 2004, con las siguientes características:

Precio de Emisión: 99,628 por ciento.

Periodo de Suscripción: El periodo de suscripción comienza a las nueve horas del día de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Registro Mercantil» y se cerrará a las diez horas del mismo día hábil de publicación de dicho anuncio. No obstante si la emisión se cubriera íntegramente

antes de la finalización del periodo de propuestas de suscripción, el Emisor podrá cerrar por anticipado dicho periodo.

Fecha de Lanzamiento de la Emisión: 10 de marzo de 2004.

Fecha de Desembolso: 15 de marzo de 2004.

Interés: el tipo de interés nominal anual de la emisión será un tipo de interés fijo del 3,25 por ciento. Los intereses devengados serán satisfechos por anualidades vencidas cada aniversario de la fecha de desembolso durante la completa vigencia de la emisión.

Amortización: Las cédulas hipotecarias se amortizarán libres de gastos para su titular a la par, esto es, por su importe nominal unitario, no existiendo primas, premios, lotes o cualquier otra ventaja financiera. Las cédulas se amortizarán en el quinto aniversario de la fecha de desembolso, esto es el 15 de marzo de 2009.

Cotización: Se solicitará la cotización en el mercado Asociación de Intermediarios de Activos Financieros (AIAF) de Renta Fija.

Garantías: la presente emisión de cédulas hipotecarias está especialmente garantizada, sin necesidad de inscripción registral por hipoteca sobre todas las que, siendo aptas para servir de cobertura, consten inscritas a favor de Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima, en los Registros de la Propiedad correspondientes, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial universal del emisor, todo ello de conformidad con la Ley 2/1981 de 25 de marzo, Real Decreto 685/1982 de 17 de marzo, y demás legislación complementaria.

Régimen Fiscal: la presente emisión está sometida a la legislación en materia fiscal que se especifica en el Folleto Informativo reducido de la emisión inscrito en el Registro Oficial de la Comisión Nacional de Mercado de Valores.

Folleto de Emisión: Los inversores interesados en la adquisición de estas cédulas hipotecarias podrán dirigirse al Emisor, a cualquiera de las Entidades Colocadoras de la emisión y a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para consultar el folleto de emisión compuesto del folleto continuado y folleto informativo reducido.

Destinatarios: Inversores institucionales, tanto españoles como extranjeros.

Entidades Colocadoras: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid y CDC Ixis Capital Markets. Se podrán incorporar nuevas entidades colocadoras con carácter previo a la apertura del periodo de propuestas de suscripción.

Entidad Coordinadora: Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima.

Liquidez: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, CDC Ixis Capital Markets y JP Morgan Securities LTD asumen el compromiso de dotar liquidez, por medio de cotización continua y permanente de los valores. A lo largo de cada sesión de negociación cada entidad cotizará precios de compra y de venta que serán válidos para importes nominales de hasta quince millones de euros. Los precios de compra y de venta cotizados por cada entidad oscilarán en una banda que no será superior al cinco por ciento en términos de Tasa Interna de Rentabilidad (TIR), siempre y cuando no se produzcan situaciones extraordinarias en los mercados que lo imposibiliten. Este cinco por ciento se calculará sobre el precio de compra que se cotice en ese momento. En cualquier caso ese diferencial no será superior a 50 puntos básicos en términos de Tasa Interna de Rentabilidad (TIR) y a un uno por ciento en términos de precio. Todo lo anterior sin perjuicio del derecho del emisor de adquisición de los valores en los términos y con los límites legales vigentes en cada momento. Se podrán incorporar nuevas entidades de liquidez con anterioridad a la fecha de admisión a cotización en el Mercado Asociación de Intermediarios de Activos Financieros (AIAF) de Renta Fija.

Calificación del Riesgo Crediticio: Moody's Investor Service y Fitch Ratings han asignado a la emisión un rating de Aa1 y AA, respectivamente, que indican una calidad de crédito alta.

Madrid, 10 de marzo de 2004.—Don Iñigo Barreira Amann-Apoderado Don Antonio Torio Martín, Apoderado.—9.032.